Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación Profesional.

ANEXO I

Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido

| Núm. | Apellidos y nombre | Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 22-4-1997 según datos de la solicitud — Pesetas | Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 — Pesetas |
|------|-------------------------------|--|---|
| 1 | Carrasco Molina, Nuria | 34.860 | 31.740 |
| | | | |
| Núm. | Apellidos y nombre | Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 22-7-1997 según datos de la solicitud Pesetas | Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 Pesetas |
| 2 | Fernández Sanz, María Ángeles | 170.000 | 0 |
| 3 | Merino Álvarez, María Teresa | 76.308 | 31.740 |
| | | | |
| Núm. | Apellidos y nombre | Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 30-9-1997 según datos de la solicitud Pesetas | Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 — Pesetas |
| 4 | García Soria, Inmaculada | 92.000 | 82.000 |

| Núm. | Apellidos y nombre | Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 19-11-1997 según datos de la solicitud | Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 |
|------|----------------------------------|---|---|
| | | Pesetas | Pesetas |
| 5 | Antich Adrover, Francesc | 74.085 | 62.085 |
| 6 | Bravo Pérez, Ángel | 16.000 | 8.000 |
| 7 | Cambronero Sánchez, Sonia | 16.000 | 8.000 |
| 8 | Carrobles Arroyo, María Encarna- | | |
| | ción | 16.000 | 8.000 |
| 9 | Casado Núñez, Rosa María | 40.000 | 38.000 |
| 10 | Córdoba Moya, Antonia | 25.628 | 17.628 |
| 11 | Cruza Rivera, Luis Alberto | 38.720 | 30.720 |
| 12 | García Martínez, Jaime | 32.800 | 27.800 |
| 13 | García Varela, Adrián | 39.332 | 24.332 |
| 14 | López Alonso, Mariano | 26.000 | 22.780 |
| 15 | Martín Vegas, Rosa Ana | 47.464 | 39.464 |
| 16 | Miján Novillo, Manuel | 59.248 | 49.248 |
| 17 | Palacios Ortega, María | 16.000 | 12.000 |
| 18 | Plaza Conejo, Eva María | 27.240 | 19.240 |
| 19 | Sainz Ruiz, Julián | 36.000 | 32.000 |
| 20 | Vegas Miguel, María Isabel | 38.280 | 31.280 |
| | Importe total del anexo I | 921.965 | 576.057 |

ANEXO II

Perceptores de ayuda que han renunciado al importe concedido

| Núm. | Apellidos y nombre | Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 30-9-1997 según datos de la solicitud Pesetas |
|--------|-----------------------|---|
| 1 2 | Morales Ruiz, Braulio | 21.000 67.200 |

| Núm. | Apellidos y nombre | Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 19-11-1997 según datos de la solicitud Pesetas |
|------|--------------------------------------|--|
| 3 | Arbona Quetglás, Francisco | 74.085 |
| 4 | Baldán Bernardino, María del Rosario | 16.000 |
| 5 | Delgado Delgado, José Pablo | 38.280 |
| 6 | García León, Lourdes | 16.000 |
| 7 | Guerrero Quintana, Ana | 53.416 |
| 8 | Jariod Borrego, Carlos | 53.416 |
| 9 | Meliá Casali, Antoni | 74.085 |
| 10 | Menéndez Sánchez, Luis Manuel | 36.520 |
| 11 | Vélez Gómez, Baldomero | 35.000 |
| 12 | Zamorano Civera, María Isabel | 35.000 |
| | Importe total del anexo II | 520.002 |

1347

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas para confederaciones y federaciones de padres de alumnos de ámbito no estatal, convocadas por Orden de 28 de agosto de 1997.

Por la citada Orden de 28 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado»de 18 de septiembre), se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar actividades y gastos de infraestructura de las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos. Del importe total de las ayudas presupuestadas y convocadas, se destinaban 53.475.000 pesetas para financiar actividades y gastos de infraestructura a Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos de ámbito no estatal. Cumplidos los trámites y plazos establecidos en la convocatoria, realizado el estudio de las solicitudes y la valoración de los proyectos, por la comisión prevista al efecto en el apartado octavo. 1 de la convocatoria y evacuado el trámite de alegaciones conforme se prevé en el apartado noveno.2 de la convocatoria y en el artículo 5.3 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas. Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, en base a la delegación establecida el apartado noveno.5 de la Orden de convocatoria de 28 de agosto de 1997, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de selección y valoración, ha resuelto:

Primero.—Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.423C.482 de los vigentes presupuestos del Estado, a las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos que se detallan en el anexo I de esta Resolución, las cantidades que, asimismo, se consignan, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado séptimo.6 y 7 de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Las cantidades concedidas se harán efectivas conforme establece el apartado décimo de la convocatoria.

Tercero.—Denegar la ayuda solicitada por las entidades que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que, asimismo, se especifican en el mencionado anexo.

Cuarto.—Las ayudas concedidas no podrán destinarse a sufragar gastos distintos a los contenidos en los presupuestos presentados por cada entidad solicitante y para aquellas actividades que hayan sido subvencionadas.

Quinto.—Las cantidades serán libradas a favor del representante legal de cada entidad beneficiaria, debiendo justificarse el empleo de la cantidad total percibida, antes del 31 de marzo de 1998 y de la forma establecida en el apartado undécimo.1 de la Orden de convocatoria de 28 de agosto de 1997. Los recibos o facturas originales de los gastos realizados deberán estar referidos a los conceptos del presupuesto de gastos de infraestructura o de los presupuestos de actividades que han sido subvencionados y que fueron presentados por las entidades perceptoras en el período de solicitud. Los gastos así realizados, tanto de infraestructura como de actividades, deberán estar referidos y haberse generado durante el año 1997. Asimismo, deberá aportarse una declaración del responsable de la entidad en la que se haga constar que ha sido cumplida la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

Sexto.—Las facturas, recibos y otros documentos que acrediten el empleo de la ayuda percibida, deberán enviarse a la Dirección General de Centros Educativos (Subdirección General de Régimen Jurídico de los Centros), calle Los Madrazo, 15 y 17, 2.ª planta, 28071 Madrid.

Séptimo.—La no justificación del empleo de la cantidad concedida, dentro de plazo, conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en la que se pueda incurrir, con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Octavo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, y con la previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Director general de Centros Educativos e Interventora delegada en el Departamento.

ANEXO I

| Denominación | Infraestructura — Pesetas | Actividades – Pesetas | Total — Pesetas |
|---|---------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Confederaciones de Padres de Alumnos de Ámbito no Estatal | | | |
| Albacete | | | |
| Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Miguel de Cervantes» de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Albacete | 2.018.684 | 543.066 | 2.561.750 |
| Badajoz | | | |
| Confederación Católica de Padres de Alumnos de Extremadura. Bajadoz | 219.422 | 87.142 | 306.564 |
| Baleares | | | |
| Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Baleares. Palma de Mallorca | 519.299 | 1.236.922 | 1.756.221 |
| Toledo | | | |
| Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla-La Mancha. Toledo | 292.563 | 176.469 | 469.032 |
| Valladolid | | | |
| Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza «Confapacal». Valladolid | | | |
| Confederación Católica de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid | 2.611.123 815.519 | 833.448 518.753 | 3.444.571 1.334.272 |
| Confederación Marista de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid | 32.913 | 53.815 | 86.728 |
| Zaragoza | | | |
| Confederación Aragonesa de Padres de Alumnos «San Jorge». Zaragoza | 314.505 | 172.372 | 486.877 |
| Federaciones de Padres de Alumnos | | | |
| Albacete | | | |
| Federación Provincial de Albacete de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos «Bachiller Carras- co». Albacete | 474.415 | 988.985 | 1.464.400 |
| Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos. Albacete | 69.484 | 199.259 | 268.743 |
| Asturias | | | |
| Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos del Principado de Asturias «Miguel Virgos». Oviedo Federación Asturiana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza no Estatal. Oviedo. | 863.060 193.823 | $2.791.459 \\ 98.716$ | $3.654.519 \\ 292.539$ |
| $\acute{A}vila$ | | | |
| Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza. Ávila | 179.195 | 124.309 | 303.504 |
| Badajoz | | | |
| Federación Regional Extremeña de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos (FREAPA-CP). | | | |
| BadajozFederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Badajoz. Badajoz | 903.288 131.653 | 1.424.065 184.635 | 2.327.353 316.288 |
| Burgos | | | |
| Federación Católica Diocesana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Burgos. Burgos | 124.339 | 56.670 | 181.009 |
| Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria. Burgos | 369.361 | 367.442 | 736.803 |

| Denominación | Infraestructura | Actividades | Total |
|--|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Denominación | | Pesetas | Pesetas |
| Valladolid | | | |
| Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid. Valladolid | 446.158 226.736 21.942 | 427.768 303.459 34.733 | 873.926 530.195 56.675 |
| Zamora | | | |
| Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria. Zamora. | 259.650 | 548.420 | 808.070 |
| Zaragoza | | | |
| Federación «Juan de Lanuza» de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón (FAPAR). Zaragoza | 936.201 219.422 43.884 | 1.135.230 226.680 62.154 | 2.071.431 446.102 106.038 |

ANEXO II

| MINIMUM SOLICIONICO | Institute de la desirigación |
|--|---|
| Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Guadalajara. | Presentación de solicitud fuera del plazo establecido en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria. |
| Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Bajo Aragón, de Andorra (Teruel). | Entidad no incluida dentro del ámbito establecido en el apartado segundo.1, c), de la convocatoria. |
| Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Menorca. | Entidad no incluida dentro del ámbito establecido en el apartado segundo.1, c), de la Orden de convocatoria y no censada conforme establece el apartado segundo de la misma Orden. |
| Colegio «Sagrada Familia», de Urgel». Pola de Lena (Asturias). | No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria. |
| Asociación de Padres de Alumnos «Las Errizas», del Colegio Público «Santiago Guillén». Alcalá del Valle (Cádiz). | No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria y estar fuera del ámbito del censo al que se refiere el apartado segundo.1 de la convocatoria. |
| Asociación de Padres de Alumnos del C. R. A. de Segóbriga de Saelices (Cuenca). | No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria. |
| Asociación de Padres de Alumnos del Colegio «San Blas», de Elche de la Sierra (Albacete). | No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden convocatoria. |
| Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Inventor Cosme García», de La Rioja. | No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria. |

1348

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan «Ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación».

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Entidad solicitante

De conformidad con las atribuciones que dicha resolución le concede, el Director general de Enseñanza Superior, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Otorgar las ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de febrero de 1998, y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Desestimar las ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Renovar las ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Cuarto.—La dotación de las ayudas relacionadas en los anexos I y III, será la siguiente:

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales. Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales. Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Motivo de la denegación

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de enero de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I Solicitudes concedidas

| Nombre y apellidos | Duracion — Meses | | |
|-------------------------------|------------------------|--|--|
| Modalidad B | | | |
| Mohamed Fathy Abdelaziz, Adel | 12 | | |
| $Modalidad\ D$ | | | |
| Aguilar Abad, Francisca | | | |
| Aguilar Torres, Manuel Ángel | 12 | | |
| Alemany Molla, Francisco | 12 | | |